

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 1895 DE 18 JUL 2025

"Por medio de la cual se incorporan recursos al presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías para la Agencia Nacional de Minería."

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 78 del Decreto 4923 del 2011, el artículo 10 del Decreto 4134 de 2011, la Resolución ANM 050 de 2024, la Resolución ANM 1045 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 361 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías SGR se distribuirá el *"2% para el funcionamiento operativo y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo (...)"*

Que el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto único Reglamentario 1821 del SGR con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema.

Que el numeral 2 del artículo 1.1.1.1.1 del Decreto mencionado dispone que los recursos del SGR se podrán destinar a la *"la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimientos y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción"*.

Que mediante la Resolución 40306 de julio 4 de 2025 el Ministerio de Minas y Energía, distribuyó y asignó los recursos destinados a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos para el bienio 2025-2026.

Que de conformidad con los numerales 3 y 11 del Artículo 10 del Decreto 4134 de 2011, le corresponde al presidente de la Agencia Nacional de Minería *"Adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería"* y *"(...) ejecutar los actos necesarios para el cumplimiento del objeto y de las funciones de la Agencia Nacional de Minería"*.

Que mediante Resolución 50 del 26 de enero de 2024 el Presidente de la ANM delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero la ordenación del gasto.

Que mediante memorando con radicado No.20255600274773 la Vicepresidente Administrativa y Financiera (E) comunicó a las dependencias los rubros, la asignación presupuestal y los criterios orientadores para el uso de los mismos en armonía con la función de fiscalización asignada a la Agencia Nacional de Minería mediante la Ley 2056 de 2020.

Por medio de la cual se incorporan recursos al presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías para la Agencia Nacional de Minería.

Que, en mérito de lo expuesto,

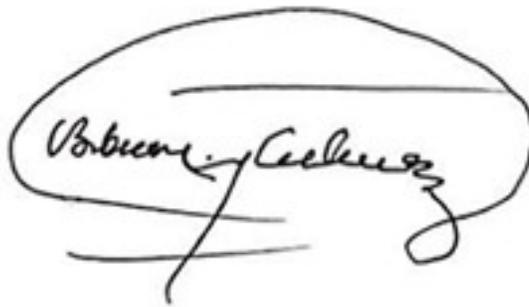
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Incorporar al presupuesto del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías, la suma de OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$80.784.894.390) de conformidad con lo ordenado en el artículo 1º de la Resolución 40306 de julio 4 de 2025 del Ministerio de Minas y Energía.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de julio de 2025



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA

*Elaboró: Christian David Bedoya Mogollon
Revisó: Alfredo Lopez Rodriguez, Esteban Felipe Castillo Jimenez
Aprobó:*